



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO

TRASLADO No. 014 del viernes 09 de septiembre de 2022

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120220002300	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Mirleyda Suarez González, Eliecer Rebolledo Ortega y James Eliecer Rebolledo Suarez	Inversiones Villagrande S.A.S Y Seguros Comerciales Bolívar S.A.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito formuladas por la parte contraria. Art. 110 y 370 del C.G.P. 29RespuestaDemanda.pdf , 31RespuestaDemanda.pdf , 42RespuestaLlamamiento.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 12 DE 2022 VENCE: SEPTIEMBRE 16 DE 2022
058373103001202200007100	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arley Rueda Puerta	EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 446 del Código General del proceso. 41LiquidacionCredito.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 12 DE 2022 VENCE: SEPTIEMBRE 14 DE 2022
05837310300120220004100	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Margenis Mariaga Esquivel Amparo del Socorro Ríos Ramírez Oneyda del Carmen Velásquez Yidirson Enrique Galán Velásquez Yaris Doranis Galán Velásquez	La Equidad Seguros Generales, Organismo Cooperativo Sotragolfo Ltda., Juan David Gómez Cartagena y Gustavo de Jesús Gómez Gómez	EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS a los demandados del recurso de reposición formulado por la parte demandante. Art. 110 y 319 del C.G.P. 32RecursoReposicion.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 12 DE 2022 VENCE: SEPTIEMBRE 14 DE 2022

En la fecha viernes 09 de septiembre de 2022, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is cursive and appears to read 'Liliana R.' followed by a large, stylized flourish.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

Secretaria